ESPAÑA: Los condenados por delitos sexuales no podrán trabajar con niños

El Gobierno aprueba un nuevo marco jurídico que modifica 13 leyes para proteger a los menores de situaciones de abuso sexual y violencia.

Por EFE

El Gobierno ha aprobado el nuevo marco jurídico de protección de los menores que, entre otras normas, impide que los condenados por delitos sexuales puedan trabajar junto a niños y reconoce a los menores expuestos a violencia de género como víctimas directas.

Son algunas de las medidas que se establecen en la reforma de la legislación de la protección a la infancia que modifica 13 leyes para agilizar los procesos de acogimiento y adopción y reforzar la protección de los menores ante situaciones de abusos sexuales y violencia machista.

En la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Ministros, la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha destacado la importancia de la reforma, y la ha considerado “de las más ambiciosas de las últimas legislaturas”.

Este cambio legal forma parte de un programa de apoyo a la familia para reforzar la protección a la infancia y, a través de una ley ordinaria y otra orgánica, se pretende “una regulación mucho más completa y sistemática que busca fundamentalmente agilizar y simplificar los procesos de acogimiento y adopción de menores”, ha señalado.

http://www.gaceta.es/noticias/los-condenados-delitos-sexuales-podran-ninos-25042014-2124#sthash.Mb6gBBHx.dpuf
--
Fecha: 28 de abril de 2014 a las 12:44